

**FIRMADO**

- 1.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 30 de Marzo de 2021
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 30 de Marzo de 2021
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE ANTONIO SERRANO MARTINEZ, a 30 de Marzo de 2021

IDww9Pv4rMUR0oB+uU9TId2LLHoRAShPe93DQOg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F: P-3003000-A)



**DECRETO**

**LIBRO DE RESOLUCIONES.**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm: \_\_\_\_\_

Folio: \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR DE LA OFICINA  
 DEL GOBIERNO MUNICIPAL,

En virtud de las competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concreto, por el art. 124.4f) y 124.5, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Delegar en los titulares de las Jefaturas de los distintos Servicios Municipales y de Organismos Autónomos, la inserción en Diarios Oficiales y en Tablones Edictales, de las disposiciones y textos que a continuación se especifican:

1. Anuncios, edictos, convocatorias de subvenciones, de selección de personal y demás resoluciones en las materias de competencia de la Concejalía a la que están adscritos, y en los que expresamente esté prevista su publicación en los citados Diarios y Tablones.

2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las materias propias de su competencia, que esté expresamente prevista la publicación.

**SEGUNDO.-** Delegar en el titular de la Secretaría General del Pleno, la inserción en Diarios Oficiales y/o Tablones Edictales de las disposiciones generales, ordenanzas, reglamentos y demás acuerdos emanados del Pleno del Ayuntamiento y/o de sus Comisiones, que esté expresamente prevista la publicación.

**TERCERO.-** El texto objeto de inserción se firmará por los titulares de las Jefatura de los distintos Servicios Municipales y de Organismos Autónomos como EL ALCALDE, P.D. Jefe de .....

**EL ALCALDE,**